

6. Educación para la inclusión

Presentación oral

Título: “Dimos pelea estando organizados”. Huelgas de hambre de estudiantes universitarios detenidos frente a la Reforma de la Ley de Ejecución Penal en Argentina.

Autora: Oleastro, Inés¹ ineoleastro@gmail.com

Directora/orientadora: Sabina Frederic sabinafrederic2011@gmail.com

Departamento de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Quilmes

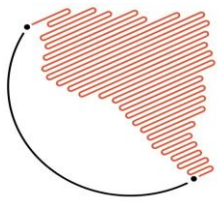
Resumen

A fines del 2016 se llevó adelante en Argentina el tratamiento de la reforma de la Ley de Ejecución Penal en el Congreso de la Nación, que fue postergado y vuelto a tratar en abril del 2017. La misma implicaba una avanzada sobre derechos constitucionales como las salidas transitorias y la libertad condicional. La reforma fue aprobada en mayo 2017.

Con la apertura del debate en el Congreso comenzó a modo de respuesta, una huelga de hambre de detenidos/as de distintas cárceles del país. Proponemos en este trabajo reponer aquellos procesos de organización en las cárceles de la provincia de Buenos Aires (con la mayor tasa de encarcelamiento del país) frente a la reforma. Los protagonistas de este proceso fueron los Centros de Estudiantes Universitarios (CEUs) de las cárceles que, a través del diálogo y la coordinación entre sí y con el resto de la población carcelaria, gestionaron el conflicto y la huelga entre los detenidos. Las exigencias, que no sólo giraron en torno a la reforma, se extendieron hacia condiciones de detención, acceso a la educación y a otros derechos básicos.

Los resultados de una las huelgas de hambre más importante de la historia de las cárceles argentinas fue la conformación de las Mesas de Diálogo, donde los tres poderes del Estado Argentino, organismos de Derechos Humanos, Universidades Nacionales y representantes

¹ UNQ-CONICET



de cada Centro de Estudiantes Universitario en cárceles participaron en el debate y proyección de política carcelaria. Proponemos pensar aquí el proceso y los efectos que esto trajo para aquellos estudiantes universitarios que llevaron adelante el reclamo.

Para este trabajo combinamos una metodología etnográfica y sociológica, con presencia en estas cárceles y entrevistas en profundidad a detenidos durante el conflicto y posterior a él.

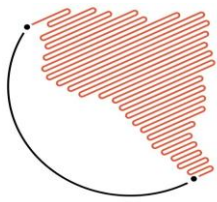
Introducción

En diciembre del año 2016 se desata un conflicto alrededor de las cárceles argentinas a partir del tratamiento en el Congreso de la Nación de la reforma de la Ley de Ejecución Penal 24.660. Esta reforma, regresiva en términos de derechos, proponía una modificación respecto al acceso a salidas transitorias, condicionales y asistidas de manera tal que dificultara la posibilidad de los/as detenidos/as de conseguirlas durante la condena.

A partir de la discusión en el recinto, los/as detenidos/as comenzaron a manifestarse contra esta posibilidad reclamando su lugar como protagonistas de aquello que estaba sucediendo. Así, el 12 de diciembre de 2016 comienza una huelga de hambre en la cárcel de Devoto, del Sistema Penitenciario Federal. La pena privativa de la libertad es estipulada y regulada por un conjunto de leyes y códigos provinciales (Ley 12256 y Código Procesal Penal) y nacionales (Ley 24.660 y Código Procesal Penal Nacional). La ley

y el código nacional hacen de marco para aquellas provinciales, donde estos últimos no pueden contradecir a los primeros. Asimismo, tienen peso de ley dentro del territorio nacional los tratados de derechos humanos a los que suscribe la República Argentina. Entonces, si bien la discusión giró en torno a esta ley, se desprende necesariamente de ella las consecuencias sobre las provincias. A partir de esto, distintas unidades de la Provincia de Buenos Aires fueron sumándose a la medida de protesta, las Unidades 47 de San Martín, 31 de Varela, 1 de Olmos, 9 de La Plata y cinco pabellones de población de la 33 de mujeres de Los Hornos, iniciaron los reclamos a fin de visibilizar las condiciones de encierro en la Provincia también.

Los protagonistas de este proceso fueron los Centros de Estudiantes Universitarios (CEUs) de las cárceles que, a través del diálogo y la coordinación entre sí y con el resto de la población carcelaria, gestionaron el conflicto y la huelga entre los detenidos. A partir del conflicto específico que se desenvuelve por el



tratamiento de esta ley, proponemos pensar el rol que cumplen los estudiantes universitarios, la forma en que canalizan un acumulado de organización y diálogo para construir un reclamo colectivo.

Para ello, proponemos pensar la reforma, el conflicto y su desenvolvimiento específico; el rol articulador de los CEUs hacia el interior de cada unidad y en la coordinación entre distintas cárceles; y pensar los efectos de la huelgan en términos amplios: tanto individuales como colectivos.

En este sentido, proponemos abordar este conflicto específico para pensar la cárcel de manera dinámica, los derechos de las personas privadas de la libertad y la organización cotidiana que permitió una extensión tan amplia de la resistencia. Entonces, lo interesante es pensar a los CEUs como actores en sí mismos, como espacios colectivos que desafían los sentidos más individualizantes de la cárcel, del Servicio Penitenciario Bonaerense y del sistema penal en general.

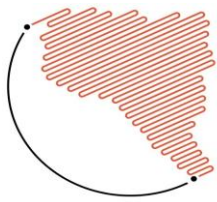
Objetivos

Los objetivos de este trabajo es pensar el rol de los Centros de Estudiantes Universitarios en este conflicto particular para poder indagar sobre su lugar en la lucha por el derecho a la educación en cárceles.

En este sentido, pensamos que es necesario abordar a los Centros de Estudiantes como actores políticos hacia dentro y hacia fuera de las cárceles en primera instancia. Segundo, pensar el derecho a la educación como catapulta para pensar otros derechos y, en este caso, para pelear por ellos. Y por último, analizar el proceso de conflicto que se da en torno a la reforma de la Ley de Ejecución Penal y las consecuencias del mismo para quienes motorizaron las huelgas y las demandas.

Materiales y Métodos

Para la realización de este trabajo dispusimos una presencia en las cárceles desde 2014 y continuamos en la actualidad. El ingreso al campo surgió a partir de una militancia política en una organización llamada Atrapamuros, con presencia en 10 unidades penales de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presencia sostenida y la vinculación con este gran número de cárceles fue una ventaja a la hora de pensar un abordaje integral de la problemática en partículas y de la experiencia carcelaria en general. Reencontrarnos con los detenidos en distintas cárceles es una de las claves para la realización de este trabajo, así como la vinculación de los espacios universitarios dentro y fuera de la cárcel,



siendo la Universidad de procedencia uno de los actores importantes del conflicto que analizamos.

Esto nos permitió desplegar una metodología etnográfica, con observación de espacios, dinámicas y prácticas, previas al conflicto, durante el mismo y posterior a él. En este sentido, proponemos una metodología etnográfica que reconstruye los sentidos nativos para comprender situaciones específicas y la perspectiva del actor. De este modo, buscamos construir un conocimiento reflexivo y comprensivo de la perspectiva de los sujetos. Por su parte, la observación participante permitió “detectar los contextos culturales y situaciones en las cuales se expresan y generan los universos culturales y sociales” (Guber, 2008) de los sujetos que constituyen el campo empírico. Consiste en observar sistemáticamente y participar en actividades que también realizan los detenidos.

Hemos realizado además algunas entrevistas en profundidad que permitieron ahondar en detalles específicos para la elaboración de un análisis más profundo, tanto a detenidos como a militantes en cárceles y especialistas en Derechos Humanos.

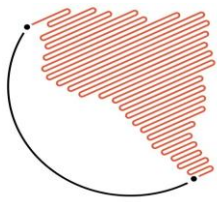
Resultados y discusión

La reforma

Alberto se encuentra detenido en una de las cárceles que impulsa la huelga y comenta que con la Ley Blumberg del 2004, las categorías que no pueden gozar ningún “beneficio”² pasaron a ser siete, mientras que con la reforma que se plantea en el 2016 pasan a ser cincuenta categorías, “los números hablan solos”, agrega. Como podemos ver, la reforma implica la ampliación de la cantidad de delitos que no podrán acceder a las salidas anticipadas, transitorias, condicionales y asistidas. Por otra parte, se amplían los requisitos para poder hacer efectiva la progresividad de la pena, en la cual toman mayor protagonismos en la decisión los equipos técnicos de organismos de custodia, es decir el Servicio Penitenciario, en detrimento del trabajo interdisciplinario de psicólogos/as, trabajadores/as sociales y demás, aumentando claramente la presencia del área de seguridad por sobre una medida integral de abordaje de la supuesta resocialización del detenido/a.

Alberto afirma que si bien la Ley les afecta, en la Provincia de Buenos Aires son pocos quienes acceden a esas libertades y, según su balance, es por eso creció tanto la población carcelaria.

² Así la llaman los detenidos pero en realidad son derechos constitucionales.



Alberto- “La ley sin ser reformada en esta Provincia no funciona, pocos salimos con esos derechos, imaginense si encima ahora hay una ley que les da el aval de limitarlo, se va a transformar en un depósito de gente”.

A partir de la reforma se promueve también la creación de un Registro Nacional de Beneficios u otras Medidas Procesales, una base de datos similar al Registro de Antecedentes que ya limita una serie de derechos para las personas que recuperan la libertad. En este caso, este nuevo registro implicaría restricciones a las personas que estuvieron privadas de su libertad a pesar de haber cumplido con una condena con años de libertad, es decir se perpetúa en el tiempo a través de distintas limitaciones, como por ejemplo en el ámbito laboral.

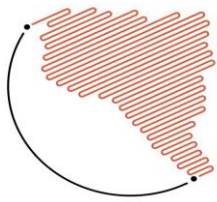
El proyecto de reforma, obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación el 23 de noviembre del 2016, con el voto afirmativo de 134 diputados, una abstención y el voto negativo de 69 diputados. Fue discutido por Senadores el 20 de abril de 2017 y fue tratada 23 de mayo nuevamente en Diputados, con las modificaciones que se plantearon en la Cámara Alta. Con su posterior aprobación el 23 de mayo de este mismo año.

Con la apertura del debate en el Congreso y la respuesta de los/as detenidos/as con

la huelga de hambre se conformaron las Mesas de Diálogo donde pudieron ponerse en discusión las principales problemáticas que atraviesan las cárceles hoy en día. Las mismas eran encuentros para debatir condiciones de detención y política carcelaria entre los tres poderes del Estado Argentino (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) junto con Organismos de Derechos Humanos (como la Comisión Provincial por la Memoria), organizaciones en cárceles y la Universidad Nacional de La Plata y un referente/a de cada cárcel que resultaron en su totalidad universitarios/as. A pesar de estas Mesas, volvió a ponerse en marcha de la discusión del proyecto de reforma para que sea tratado en el recinto desoyendo aquel diálogo. Esto provocó nuevamente medidas de resistencia por parte de detenidos/as con nuevas huelgas de hambre como forma de denuncia que esta vez duraron ocho días completos y un mayor número de detenidos/as involucrados/as.

Los Centros de Estudiantes Universitarios

Los Centros de Estudiantes Universitarios fueron quienes impulsaron, coordinaron y sostuvieron el reclamo. Desde el inicio de la huelga de hambre los estudiantes universitarios hicieron de la respuesta a la reforma una lucha colectiva.



José³ - “Fue algo increíble, lo que logramos, lo que hicimos. Una huelga de estas características por un reclamo colectivo. Dimos pelea estando organizados, nos plantamos, tuvieron que escucharnos”.

Los CEUs organizaron la coordinación entre las diferentes cárceles a la vez que mediaron en cada una de las unidades penales donde se encontraban. La más grande de las cárceles involucradas tiene más de 2500 detenidos. En aquella unidad, de cinco pisos y un promedio de doce pabellones por piso, lograron una adhesión casi total, exceptuando a los detenidos que son ex fuerzas de seguridad, a quienes están por delitos sexuales y alguna excepción más.

Alberto- “No fue fácil, la gorra⁴ nos mandaba al muere, te hacían meterte en pabellones que estaban casi en motín para que negociaras vos la huelga, te decían entrá y te cerraban la puerta en la espalda, si salías vivo o muerto ni les calentaba”.

Para que todos los detenidos se adhiesen y comprendieran la causa de la huelga, los representantes del CEU iban pabellón por pabellón y piso por piso hablando con los referentes, contando de

qué se trataba y recolectando reclamos diferentes. Sus vidas incluso estuvieron en peligro, en días de mucho conflicto, donde algunos pabellones estaban tomados, con fuego prendido y mucho enojo exigiendo información y en repudio a la situación de la reforma. Mediar aquella conflictividad y encausar todo el enojo en una masiva huelga de hambre y un reclamo colectivo era el objetivo de esos CEUs.

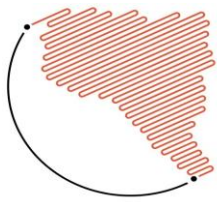
Alberto – “La gorra les decía que estábamos negociando para nosotros, nuestra libertad. Y nos la ofrecíamos, sabés que te digan ‘che pibe te vas a tu casa’. Pero nosotros decíamos que no porque entendíamos que la causa era mucho más grande, incluso la reforma no nos toca a nosotros, era por los que vendrán”.

Se logró entonces mucha cohesión al interior de las cárceles, y un fluido diálogo entre distintos CEUs de la provincia de Buenos Aires logrando que siete cárceles estén en huelga de hambre. En el caso de la cárcel de mujeres, con la complejidad del pabellón en el cual conviven las mujeres con sus hijos/as de hasta cuatro años, donde se sumaban con el formato de huelga de brazos caídos⁵ y un reclamo efectivo del CEU de aquella unidad.

³ Presidente de uno de los centros de estudiantes

⁴ El Servicio Penitenciario Bonaerense

⁵ Significa que cesan todas las actividades de la unidad: trabajo, educación, limpieza, etc.



Si bien han existido otras experiencias de huelgas de hambre, y muchas veces la llevan adelante las personas detenidas para hacer efectivo un reclamo frente a sus jueces para poder conseguir medidas que le corresponden y no les son otorgadas, esta experiencia tuvo muchas características singulares. Estas huelgas buscaron ir más allá, buscaron coordinar una medida colectiva y organizada entre un gran número de personas mediante la cual se hiciera oír este reclamo.

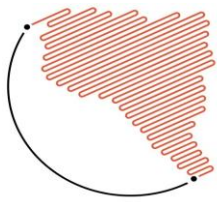
Héctor- “Se sumaron pibes y pibas de muchas unidades, armamos todo para ser cada vez más, esa era nuestra arma más valiosa. Vos te das cuenta que no tenés comida, que vivís en condiciones malas, que no te atiende el juzgado, que no le importás a nadie. Y te das cuenta que el de al lado está igual, y el del otro pabellón, y el de la unidad de más allá, y ahí te cae la ficha. Entonces hay que organizar algo más grande, porque también tiene más fuerza. A mí me esconden, al otro lo trasladan, pero si somos tantos se complica”.

De esta manera, los reclamos que se impulsan desde los CEU pero que involucran a un gran número de detenidos/as, desafían las lógicas penales, judiciales y penitenciarias. Una

reforma a una Ley en un proceso que se piensan y aplican individualmente, una condena y una estadía en la cárcel que se preocupa constantemente por individualizar, es desafiada por la organización colectiva. Esos derechos y “beneficios” que son individuales empiezan a pensarse como una lucha común: “nos une la vulnerabilidad, la injusticia, las ganas de estar mejor y de salir” (José).

Son las vías de diálogo entre las personas privadas de la libertad, así como la toma de decisiones coordinadas la que construyen esta forma de abordar la problemática. Asambleas diarias entre representantes de los distintos pabellones y pisos de las unidades para buscar y lograr una mayor democratización y un diálogo sin intermediarios penitenciarios; comunicación diaria y fluida entre los referentes de los CEUs de las distintas unidades; coordinación con familiares de detenidos/as y organizaciones sociales que fuera de la cárcel efectuaban el reclamo en el Congreso de la Nación; resguardo físico y psicológico en las huelgas por parte de Organismos de Derechos Humanos; etc.

Habiendo dicho todo esto, es importantísimo recalcar el rol de los centros de estudiantes, que centralizaron demandas, coordinaron asambleas, se comunicaron entre unidades, generaron visibilización hacia afuera e hicieron



escritos jurídicos y declaraciones que respaldaron las medidas. Esto se vuelve clave para pensar cómo este conflicto se apoya en experiencias de organización que ya existían en las cárceles. Esto es fundamental, porque implica además reconocer que existen resistencias cotidianas hacia el interior de las cárceles. Esos estudiantes que impulsan la huelga y la coordinan, tienen un acumulado de organización y resistencia alrededor del espacio educativo que conforman y defienden que se apoya en acciones cotidianas.

El derecho a la educación en cárceles es restringido, ya que en la provincia de Buenos Aires más del 55% de las personas no acceden a ningún programa educativo, ni primario, ni secundario ni universitario o terciario. Entre los 44 mil detenidos menos del 2%⁶ pueden acceder a la educación secundaria, y una vez que lo logran se encuentran con una gran cantidad de obstáculos que ponen a prueba la constancia y la paciencia, pero que en realidad es un derecho.

Los CEUs, de manera cotidiana, rompen con el intento de aislamiento y de individualización por parte del sistema penitenciario que busca romper con lazos y vínculos comunitarios y de solidaridad. “No dudamos que esta era una causa para manifestarnos”, comenta Miguel. En la organización cotidiana y la superación

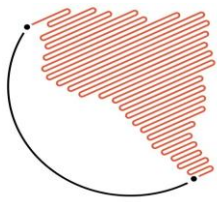
diaria de obstáculos, la reforma es un desafío a encarar de manera conjunta: “todos los días peleamos porque más pibas accedan a la educación, de cualquier tipo, que no seamos pocos los universitarios, que si no quieren estudiar una carrera puedan hacer talleres, cursos, cualquier cosa que les sirva, es un derecho que no perdemos por caer en cana”, agrega.

En el caso de las huelgas del 2016 y 2017, los/as detenidos/as consiguieron construir grietas donde filtraron información, negociación y planeamiento de distintas estrategias para construir esa resistencia de manera lo más extendida posible. Así, referentes/as de unidades muy distantes en la provincia de comunicaban diariamente para poder coordinar la acción conjunta.

Héctor- “La huelga se fue replicando, nos fuimos sumando. La gorra trata de que no nos comuniquemos, pero por algún lado lo hacés. (...)Y ahora hay teléfonos, hay mails por los cuales comunicarse entre centros de estudiantes, hay más vías, y nos damos maña y sale, imaginate que esta huelga como siete unidades éramos”.

La comunicación fue un arma clave para estas huelgas. Los/as detenidos/as hablaban, se escribían, negociaban y es

⁶ Según datos del SNEEP



ahí donde surge semejante potencial. Ahí es donde se encuentran en situaciones similares, con las mismas problemáticas, con reclamos compartidos y estrategias conjuntas en la resistencia a todas las amenazas. Hay una organización consiente y ordenada de la huelga donde aparecen distintos roles respetando algunas particularidades. Esto implica que haya personas detenidas con dificultades para efectuar la huelga en los mismos términos, como por ejemplo aquellas con VIH, las cuales no dejan de ingerir alimentos pero apoyan la medida a partir de paro de actividades. Algo similar ocurre en los pabellones de mujeres que conviven con sus hijos/as, y no pueden dejar de alimentarse, pero hacen huelga de brazos caídos, es decir, dejan de hacer sus oficios, de trabajar y demás.

“Que la huelga no se caiga es lo más difícil”

La parte más difícil de la organización de esta huelga es que se mantenga frente a las intenciones de que se termine por parte de otros actores. Para comenzar la huelga se redacta un documento y se presenta a las autoridades del servicio penitenciario de cada unidad, y a partir de eso se inicia el protocolo de acción.

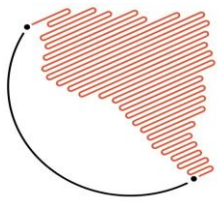
Miguel- “Empieza la huelga y engoman⁷ a todos. Se suspenden

todas las actividades, nadie puede salir a estudiar, a trabajar, a la visita. Es una forma de separarnos también, porque les preocupa que nos organicemos viste. Van haciendo que te canses, dejándote solo, caen todo el tiempo a requisar, a cualquier hora”.

Los procedimientos del Servicio Penitenciario Bonaerense cuando se lleva adelante una huelga varían entre la formalidad y la informalidad. Este tipo de medidas que efectúan tanta cantidad de detenidos/as, implica una molestia para el ejercicio de la profesión penitenciaria, además de un riesgo. A partir de la huelga se dejan de ingerir alimentos sólidos, pero también cesan todas las actividades, cualquier tipo de oficio, incluso aquellos que mantienen la unidad en funcionamiento como la cocina, el reparto de la comida, la limpieza y demás.

Por eso esta medida va mucho más allá de la alimentación. A partir del reclamo van surgiendo distintas problemáticas a las que hacer frente. El Servicio Penitenciario entonces, intenta interrumpir y desgastar esta resistencia. Para eso toman medidas de incomunicar, aislar, requisar, golpear y enfrentar a los/as detenidos/as entre sí mediante distintas estrategias. A través de un trabajo psicológico que intenta individualizar para que la huelga no continúe, lo que se

⁷ Encierran en las celdas



busca es generar grietas e infiltrar problemas entre quienes coordinar la resistencia.

Alberto- “Pensá por ahí hay uno que se está por ir en libertad y que los reclamos no le importan y le pasan con un pedazo de carne por la cara, (...) quieren generar conflicto entre nosotros. Esas cosas generan bardo y también permiten que la policía te pueda reprimir. Ponele te dicen ‘tuvimos que evacuar el pabellón por la seguridad de los presos, había riesgo de pelea’ y entonces eso le da permiso para hacer lo que quieran y que parezca que fuimos nosotros”.

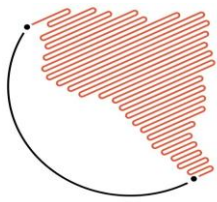
En una huelga de hambre de estas características, con esta masividad, se pone en cuestión el gobierno de la cárcel. A los funcionarios no les conviene tener un penal descontrolado y mucho menos una huelga coordinada entre tantas unidades. Si el tema de la gobernabilidad en la cárcel siempre es motivo de discusión, en estas ocasiones se vuelve un punto fundamental (Oleastro, 2017). Existen estudios que reconstruyen la forma en que el Servicio Penitenciario ejerce el control sobre los detenidos a través de la incorporación de personas específicas, que se encuentran detenidas, a la que se le designan roles determinados para filtrar información,

romper la organización, controlar determinados espacios, etc., y que lo que llaman tercerización del orden (María Jimena Andersen).

Juan- “Y buscan meterte alguno que pueda romper la huelga, ortivas que laburan para ellos que tienen identificados porque pasan información a la policía y esas cosas, entonces de alguna manera para mantener la huelga tenés que saber quiénes son esos que juegan para el servicio y quiénes pueden poner a la gente en contra de los pibes, para que no te ganen de mano”.

La huelga de hambre implica una estrategia específica de reclamo cuando otras vías de manifestación y expresión están vetadas, olvidadas o desoídas. El cuerpo aparece finalmente para las personas que llevan adelante la huelga como la herramienta para cambiar algo, para que se los/as escuche. Frente a la falta de respuesta de los juzgados, a la ignorancia a sus escritos judiciales, solamente les queda el cuerpo como punto de inflexión para que se les preste atención. “La huelga es poner que le pongamos el cuerpo a un reclamo”, afirma José, porque como dice, “es lo único que queda”.

Así, la huelga se transforma en la única forma en que puede materializarse una



denuncia o un descontento. El sistema judicial no canaliza las demandas que aparecen por parte de las personas privadas de su libertad, no se ocupa de los derechos vulnerados en las cárceles, y es por eso que son las mismas personas detenidas las que buscan garantizarse esos derechos. Así, con estrategias cotidianas, se inventan sus propias respuestas. Ahora bien, en un caso como este, donde la situación se convierte en un riesgo extremo, es necesario hacerse oír, y oportuno extender el reclamo a una serie de cuestiones que les afectan de manera diaria. “Te podes estar muriendo de hambre y el juzgado no te atiende” comenta Alberto, y por eso remarca la importancia de formalizar el reclamo, de hacer aviso al juez que la huelga se va a hacer.

Formalizar el reclamo con un habeas corpus es un aviso al juez. Según explican los precursores de la huelga, si el juez está avisado la responsabilidad de cualquier cuestión que pueda surgir a partir del conflicto es de él. Así aparece nuevamente la importancia de los CEUs, que a través de sus estudiantes de Ciencias Jurídicas (Derecho), pueden diagramar y escribir los escritos judiciales necesarios para escoltar la medida de huelga. En este sentido, y nuevamente recuperando aquella dimensión más cotidiana de la organización, estos saberes son adquiridos y puestos en

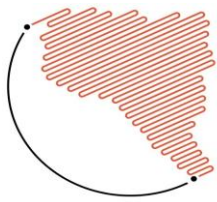
práctica todos los días a disposición de muchos detenidos que necesitan de los escritos judiciales o las lecturas especializadas de los compañeros que saben de derecho para poder abordar sus causas penales.

Rodrigo- “Yo en el centro me ocupo de los escritos, ayudo a algunos pibes a entender por qué están presos, directamente, porque si no sabés firmás cualquier cosa. Entonces para hacer un reclamo de este tipo ya sabemos cómo proceder, es como que la vida nos hizo especialistas”.

“Pelemos por los derechos, y de los pibes que van a venir”

Alberto- “Perdimos el derecho a la libertad ambulatoria, no los demás, y eso tiene que estar claro.”

Esta experiencia de organización, que se basó en el reclamo contra la reforma de la Ley de Ejecución Penal federal, la 24.660, tuvo como objetivo una pelea mucho más amplia por los derechos de las personas privadas de su libertad. Con el triunfo parcial luego de los primeros días de huelga, y la conformación de las Mesas de Diálogo, se dispusieron una serie de reclamos que mostraban que la lucha por



los derechos era más amplia que aquella
pelea por la Ley en cuestión.

Héctor- “Aunque las mesas de diálogo eran para hablar el tema de la reforma, se presentaron muchas problemáticas que nos atraviesan día a día, hablamos sobre la educación, el trabajo, la salud, el trato del Servicio Penitenciario, hacinamiento, entre tantas cosas que nos faltan, que sufrimos. Hablamos de que somos esclavos del trabajo carcelario, que ninguno cobre un sueldo y trabajamos 12 horas por día, en pésimas condiciones, en la basura, sin cuidados, sin nada, y no tenemos acceso al sistema de salud, se mueren pibes por enfermedades curables todos los días.”

La segunda Mesa fue en febrero del 2017, sin haber avances respecto a la anterior. En ambas se expusieron las distintas necesidades cotidianas de las personas que habitan las cárceles, la postura frente a la reforma de la Ley Penal desde sus protagonistas y se propusieron medidas concretas para mejorar las condiciones de encierro y detención.

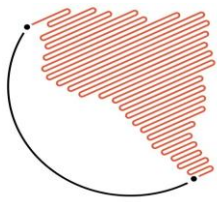
Daniel - “Nos organizamos, les hacemos la huelga más importante del último tiempo, nos

venden una Mesa para dialogar y al final aparece la reforma de nuevo en el Congreso.”

Juan- “No les importa, quieren tapar que hacen lo que quieren simulando un diálogo que no existe.”

Las huelgas de hambre que se desataron luego de la reapertura del debate en el Congreso de la Nación fueron aún más profundas. Ocho días completos en los cuales los/as detenidos/as no ingirieron alimentos y pararon gran parte del funcionamiento de las unidades penales. Sin embargo, no alcanzó con esta medida o con el acompañamiento de familiares de detenidos/as, Organismos de Derechos Humanos y organizaciones de cárceles, la reforma se aprobó el 23 de mayo del 2017.

Juan- “Nosotros sabíamos que era difícil, que nos escuchen, que nos den cabida. Pero nosotros peleamos por nuestros derechos, y de los pibes que van a venir. Esta reforma no nos toca directamente a los que estamos hoy acá, porque la ley rige desde que se dicta, y a cada uno le aplica en el momento que comete el delito. Pero era una pelea mucho más grande, contra la injusticia, por la dignidad”.



La preocupación que existía sobre la reforma, tenía que ver entonces con la pelea más grande por los derechos de las personas que, al perder su libertad ambulatoria, no *deberían* perder. Sin embargo, en la práctica, son muchos los derechos que se pierden. “No es un reclamo vacío, los derechos los tiene que cumplir el Estado, sino para qué nos encierran” comenta Miguel.

Héctor- “Nosotros sabemos que a la gente le importa poco lo que nos pasa, ‘que se pudran en la cárcel’. Pero somos parte de la sociedad, vamos a salir algún día. Las cárceles no son agujeros negros donde se depositan personas y desaparecen de la tierra, son lugares donde pasan un montón de cosas a un montón de personas, que van y salen en libertad, aunque les limitemos las posibilidades salen, la pregunta es qué les enseñamos. Antes que se reformen las leyes necesitamos pensar qué es lo que está mal, lo que no funciona, cuáles son los problemas”.

Si bien el Servicio Penitenciario intentó romper la huelga en coordinación con el Poder Judicial, ofreciendo incluso libertad para algunos de los referentes, estos no cedieron en su reclamo. “Teníamos una causa por la cual pelear” dice Ezequiel, y agrega que “todos los días desde el centro

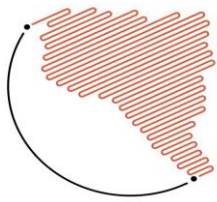
nos ocupamos de que más pibes tengan sus derechos, a la educación, a la defensa, que no existe, todo”. La huelga fue entonces la condensación de una lucha más cotidiana, más extendida y más aprehendida en las prácticas de estos estudiantes universitarios.

Los efectos del reclamo

Los riesgos de exigir el cumplimiento de derechos o de moverse por alguna causa en la cárcel siempre corre el riesgo de ser visto como una molestia. En el caso de la educación, por ejemplo, es donde más se visualiza. Cuando un detenido se moviliza para poder hacer efectivo este derecho, se encuentra con una serie de obstáculos que abren la sospecha acerca del rol que allí cumplen las autoridades penitenciarias.

Miguel- “es re loco porque el juez te pide que estudies y trabajes, la sociedad exige una supuesta resocialización, y en la cárcel la policía lo único que hace es negarte ese derecho, ponerte trabas y fomentar la violencia entre nosotros.”

Los CEUs son espacios entonces que por excelencia resultan molestos frente al orden carcelario que espera el servicio penitenciario. “Un preso es más peligroso



con una lapicera que con una faca”⁸, y con esto refieren a que si piensan críticamente, si son conscientes de los derechos que les corresponden, los detenidos aparecen como enemigos de ese sistema y como actores de potencial riesgo. Así que, las acciones que se llevan adelante por el Servicio Penitenciario Bonaerense están muchas veces atravesadas por el intento de romper estos espacios de organización: trasladando a otras unidades a sus referentes, presentando listas alternativas con detenidos que trabajan para ellos en las elecciones de los CEUs, plantando falsas evidencias para generar conflictos internos, etc.

En el caso de las huelgas los CEUs aparecieron como protagonistas y centralizaron el reclamo y la organización. “Nosotros sabíamos el riesgo que implicaba”, afirma Ezequiel. Esto trajo diferentes consecuencias dependiendo las unidades y el nivel de involucramiento, entre otras cuestiones. Además, no se sabe directamente cuánto surge de este conflicto y cuántas de las cosas que sucedieron posteriormente tienen que ver con la forma en que se suelen administrar las cárceles. Sin embargo, algunos sucesos son interesantes de pensar en relación a las huelgas de hambre.

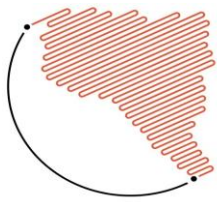
⁸ Escrito por detenidos en el marco del taller de Atrapamuros- organización popular en cárceles.

Juan- “Lo que pasó ahí [en la unidad donde él se encontraba durante la huelga] fue que quisieron romper el centro después. Trasladaron a los referentes, Ezequiel por ejemplo que fue el que comandó todo. A Miguel no pudieron porque estaba pillo, es abogado ya. A otro le dieron la libertad, que se yo. Pero a un par los mandaron para [cárceles de] el campo”.

En esta misma cárcel, algunos de los detenidos, incluso los trasladados, hacen un balance de que “coparon el centro de violines”, refiriéndose a detenidos por delitos sexuales. Los “violines” y los “anticoncha”⁹ no son bien valorados al interior de la cárcel. Sin embargo, por el acceso a la universidad, muchos de ellos participan de clases y de espacios del CEUs. Sin embargo, lo que ven estos detenidos es que a partir de la huelga hay una decisión política del Servicio Penitenciario de habitar ese espacio con una mayor cantidad de detenidos por estas causas.

Miguel- “Acá tenemos la política de que todos podemos estudiar. Eso es hacerse cargo de que venga cualquiera. Pero a partir de las huelgas, que trasladaron a varios compañeros, la gorra les permite mucho más bajar al

⁹ Que están detenidos por femicidios o que maltratan o violentan mujeres.



centro, y con más facilidades que a nosotros”.

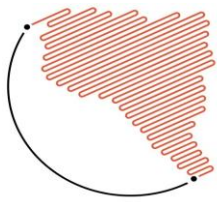
En otra de las cárceles, que se reconoce por tener la mayor cantidad de actividades e intervenciones educativas de la ciudad de La Plata, también hubo consecuencias. Durante la huelga, los estudiantes universitarios fueron recibiendo amenazas de todo tipo, sobre sus causas, sobre la libertad y sobre el espacio del CEU. Durante la segunda huelga, que surgió en la reapertura del debate en el Congreso, tuvieron que suspender la medida porque el riesgo al que se estaban sometiendo era realmente alto.

Una requisita llegó al pabellón universitario, en el cual habitan todos estudiantes universitarios, aunque hay otros que están en otros pabellones, y sacaron a todos al patio para cachearlos. Esa vez la requisita fue devastadora, violenta y muy incisiva. Destruyeron las posesiones, avanzaron sobre los cuerpos y “nos marcaron la cancha”, según afirma David. Desde aquel entonces, cambió la política de la unidad respecto a ese pabellón: sería sometido a requisitas tradicionales, como todos los pabellones. Lo interesante de ver es que las “requisitas comunes” son aquellas que violan todos los derechos, pero que son cotidianas y extendidas en la cárcel.

Ezequiel- “En la huelga conocí a otros universitarios con los que estoy ahora acá [otra unidad] y

otros que salieron en libertad. Pero dejó muchas redes, que activamos. Ahora vamos a hacer un reclamo colectivo con un habeas corpus para exigir el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, con propuestas concretas, soluciones. Eso nos lo dejó la huelga, que hay que seguirla construyendo todos los días.”

Por último, otra de las consecuencias por las que los detenidos/as se manifestaban contra esta reforma tenía que ver con el sobre-encarcelamiento, que ya existe, como un potencial riesgo de sobrepoblación aún más grave. Si en la provincia de Buenos Aire el acceso a las libertades anticipadas a la condena cumplida es muy bajo, y la sobrepoblación en casi el total de las cárceles, entonces con la sanción de esta reforma el panorama podría empeorar. El problema para evaluar los efectos de esta reforma en esta materia es que fue acompañada por una decisión política del gobierno de turno de encarcelar a cada vez más personas. Esto es, delitos que antes eran excarcelables empiezan a ser detenidos y llevados a cárceles de máxima seguridad, aumenta la prisión preventiva (que ya tenía valores altísimos del 50%) y a su vez se restringen los derechos de salidas anticipadas además de por la reforma de la ley por cuestiones mediáticas.



Entonces, si bien no podemos medir específicamente la influencia de la nueva ley en esta materia, lo que se puede es plantear este problema en términos de agravamiento de condiciones, ya que podemos ver además un aumento de sobrepoblación también en las cárceles federales, que antes estaban exentas de dicha problemática.

Conclusiones

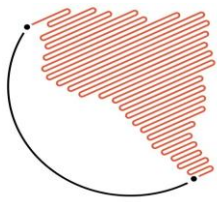
En este trabajo hemos intentado reconstruir el conflicto a partir del tratamiento de la reforma de la Ley de Ejecución Penal en el Congreso de la Nación. No buscamos entrar entonces en los detalles legales de dicha disposición, sino más bien reconstruir desde una perspectiva etnográfica sus efectos al interior de las cárceles. Entonces, las huelgas de hambre del 2016 y del 2017 en la provincia de Buenos Aires implicaron un doble proceso que se puso en juego en el momento del conflicto un acumulado de organización y que se desplegó posterior a él.

Por un lado, la canalización de un acumulado de organización de los Centros de Estudiantes Universitarios, que cotidianamente pelean por hacer efectivo el derecho a la educación en contexto de encierro. Este derecho, que no se pierde cuando una persona pierde el derecho a la libertad ambulatoria, es de difícil

cumplimiento en la cárcel. La ampliación a más personas de los espacios educativos, no solo en términos de cantidad de inscriptos a las universidades sino también de participación en espacios motorizados por los CEUs, está fuertemente vinculado con el accionar de los referentes de estos espacios. Esto se puede ver de manera cotidiana en las diferentes cárceles de la provincia de Buenos Aires. Son los estudiantes los que inscriben a otros detenidos, los buscan en sus pabellones y pelean diariamente porque dejen “bajar al centro” a otras personas.

Entonces, las huelgas implicaron un conflicto específico de organización que canaliza un despliegue interno que se extiende a la vida cotidiana de estos estudiantes. Es así que mediar y coordinar al interior de las cárceles fue una tarea tensa y dificultosa pero que se apoya en vínculos y maniobras preexistentes.

Por otro lado, implicó un proceso de diálogo entre unidades penitenciarias, entre CEUs distintos, lo que desafió las lógicas carcelarias de manera sustancial. Si el sistema penal y penitenciario pretende que las personas privadas de su libertad de encuentren fragmentadas e individualizadas para ejercer un mejor control y hacer efectivo un sistema de cumplimiento de la pena en estos términos, las huelgas dispusieron redes



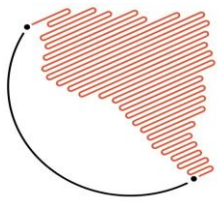
de coordinación que pusieron en jaque todas estas disposiciones.

Aquel rol de mediadores de los CEUs, implicó coordinar el interior de las cárceles, entre unidades, con organismos de Derechos Humanos, organizaciones populares en cárceles, familiares de detenidos/as; así como con autoridades del Servicio Penitenciario Bonaerense, funcionarios del Poder Judicial, etc. Pero además implicó la mediación para hacer efectiva la huelga, para mantenerla, realizar escritos judiciales, contactarse con los defensores y jueces correspondientes, etc. También implicó sistematizar de la manera lo más acabada posible todas las demandas del conjunto de las personas involucradas en la huelga para exigir medidas concretas, con soluciones propuestas, sobre las necesidades de los/as privados/as de la libertad.

Los efectos no fueron menores, a pesar de la sanción de la ley 27.375 (que reforma la ley 24.660 de ejecución penal), las personas privadas de la libertad lograron ubicarse en el lugar de protagonistas del conflicto, consolidar las Mesas de Diálogo y mostrar la capacidad de organización y de sistematicidad de propuestas a las que están preparados/as. Sin embargo, sus efectos también fueron adversos en términos individuales y colectivos, a partir de traslados, intervenciones en CEUs y pabellones, etc.

Las cárceles son espacios contradictorios y dinámicos. Este conflicto nos permite ver algunas cuestiones que nos sirven para pensarlas de manera más integral. Por una parte los problemas estructurales que presenta: infraestructura, necesidades urgentes, sobrepoblación, incumplimiento de derechos básicos como salud y educación, etc. Por otra parte vemos el intento de individualizar del sistema penal en general en la forma en que dispone la privación de la libertad y la causa penal, así como el Servicio Penitenciario lo reproduce en la vida cotidiana carcelaria como forma de gobierno y de control –sea o no este mediado por detenidos-.

Ahora bien, lo que nos deja ver este conflicto, además, es que los procesos de organización y resistencia no son eventuales y temporales. Los/as detenidos/as construyen cotidianamente una resistencia a partir de la organización y la solidaridad en diferentes espacios, que no solo pueden ser los Centros de Estudiantes, también son los pabellones, las escuelas, etc. Pero es en estos CEUs que encontramos un desafío constante a esas lógicas carcelarias, un ímpetu en la extensión de los derechos a cada vez más personas que habitan la cárcel y un sentido colectivo que se hace notorio. En este último sentido, lo vemos en las huelgas de hambre donde sus derechos individuales no están puestos en cuestión porque ni la reforma ni la ley les aplica a



sus delitos. Sin embargo, esos detenidos arriesgan hasta la vida por una pelea que es colectiva: “por los derechos, y de los pibes que van a venir”

Referencia bibliográfica

Asociación Pensamiento Penal.
“Tortura en las cárceles ¿por qué no son efectivas las políticas de prevención de la violencia en la Argentina?”

Basile, Tristán Pablo (2016)
Tácticas frente a la burocracia judicial: Los escritos judiciales en las relaciones entre detenidos y el Poder Judicial en dos cárceles de la provincia de Buenos Aires (Tesis de grado). -- Presentada en Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para optar al grado de Licenciado en Sociología

Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (Cepoc).
Comisión Provincial por la Memoria - Comité contra la Tortura. Secretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Colectivo Atrapamuros. “Violencia institucional en cárceles bonaerenses. Una mirada desde la práctica”. En “Tiempos violentos. Barbarie y decadencia civilizatoria”. Herramienta.

Comisión Provincial Por la Memoria, Comité contra la tortura. “El sistema de la crueldad X” Informe anual 2016.

Daroqui, Alcira V. La cárcel en la universidad. “El discurso penitenciario en la normativa y prácticas interinstitucionales”.

Feria, Jéssika y Guillén, Jacqueline (2008). La cárcel nacional de maracaibo: ¿establecimiento de control y reinserción social? En revista Ciencias de Gobierno, Venezuela.

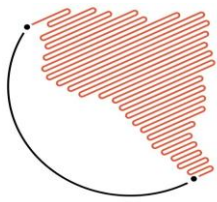
Foucault, Michael (2000). “Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión”. Siglo Veintiuno Editores, 2000

Foucault, Michel. “Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión”. Siglo Veintiuno Editores, 2000

Guber, Rosana (2008). “El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo”. Paidós, Estudios de Comunicación.

Gutiérrez, Mariano (2010). “Cambios reales y supuestos en el sistema penal: las manifestaciones del “giro punitivo””. Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, Nº 29, pp. 53-78

Kalinsky, Beatriz (2004). “Detenido y nada más. El deterioro de la persona en unidades penales argentinas”. Centro Regional de Estudios Interdisciplinarios sobre el Delito.



María Jimena Andersen (2014). "Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros". En "Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense"

Marradi, A.; Archenti, N. y Piovani, J. I. (2010), Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Cengage (Cap. 12)

Miguez, Daniel (2008). "Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana". Biblos/CULTURALIA.

Motto, Carlos (2015). "Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios". Capitulo II en "Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel Argentina", La Plata.

Mouzo, Karina (2008). "Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre las lógicas del servicio penitenciario en la argentina actual". Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, 26. _____. (2011). Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la argentina actual., Facultad de Ciencias Sociales (Vol. Doctorado en Ciencias Sociales). Buenos Aires: UBA.

Oleastro, Inés (2017). "Entre espadas y serpientes, entre ranchos y

peleas: cómo se construyen los vínculos hacia el interior de la cárcel de varones. Un estudio de cárceles de la Ciudad de La Plata".

Oleastro, Inés (2017). El cuerpo como trinchera: huelgas de hambre en cárceles de la Provincia de Buenos Aires. XII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Registro Único de Personas Detenidas. Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

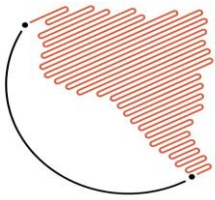
Registro Único de Personas Detenidas. Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Rodríguez, Esteban (2012). Círculos carcelarios: el encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en la Argentina. Universidad Nacional de La Plata/Universidad Nacional de Quilmes (Argentina).

Rodriguez, Esteban. Círculos carcelarios: el encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en la Argentina. Universidad Nacional de La Plata/Universidad Nacional de Quilmes (Argentina).

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, año 2016 y 2017

Wacquant, Lois (2000). "Las cárceles de la miseria". Buenos Aires, Manantial.



XXVII JORNADAS DE JOVENS PESQUISADORES

23 A 25 DE OUTUBRO DE 2019

A ciência e a tecnologia na produção de inovação e transformação social



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO